COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 09 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 18/ 2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES" - I.D 317.896, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 1.118 de fecha 09 de Diciembre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES" - I.D 317.896**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 189/2016 de fecha 09 de Diciembre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 206/2016 de fecha 09 de Diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES" - I.D 317.896**, a ser utilizados por las Unidades Componentes del Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2016, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PAPELERA GUAIRA S.A.	02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 16, 17 y 19	Gs. 67.757.580.-
MULTIMERC S.R.L.	01, 03, 12, 14 y 15	Gs. 4.475.830.-
DISTRIBUIDORA RPM de EVELIN MARLENE KISSER PIOCH	13 y 18	Gs. 7.540.000.-
TOTAL		Gs. 79.773.410.-

Monto Total Adjudicado Gs. 79.773.410.- (guaraníes setenta y nueve millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos diez).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

PAPELERA GUAIRA S.A.										
EJERCICIO FISCAL 2016										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO ADJUDICADO
2	10	1	C	330	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	43.855.680
2	10	6	C	330	10	1	1	4ª DI	295-389	2.278.000
2	10	6	C	330	10	1	4	2ª DI	420-563	2.543.300
2	10	6	C	330	10	1	8	II CE	480-573	1.488.300
2	10	6	C	330	10	1	15	1ª DC	283-531	824.400
2	10	6	C	330	10	1	16	6ª DI	283-533	1.406.900
2	10	6	C	330	10	1	17	5ª DI	283-527	1.829.450
2	10	6	C	330	10	1	99	III CE	283-530	1.227.950
2	15	1	C	330	10	1	11	CIMEE	754-891	2.412.950

2	15	7	0	330	10	1	11	EDEFISFA	202-045	1.598.950
2	15	8	0	330	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0983)921542	2.567.000
2	15	9	0	330	10	1	11	CIMEFOR	751-755	5.724.700
TOTAL										67.757.580

MULTIMERC S.R.L									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	3	0	0	330	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	305.730
2	10	3	0	330	10	1	99	COMCOME	249.000
2	15	3	0	330	10	1	11	EPOE	1.788.000
2	15	4	0	330	30	1	11	ACADEMIL FF 30	1.356.250
2	15	5	0	330	10	1	11	LICEMIL	776.850
TOTAL									4.475.830

DISTRIBUIDORA RPM									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	15	4	0	330	10	1	11	ACADEMIL FF 10	5.515.000
2	15	10	0	330	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	2.025.000
TOTAL									7.540.000

3° DISMINUIR las cantidades solicitadas en el Lote N° 01 (CENTRO FINANCIERO N° 2), específicamente en el Ítem N° 01; en el Lote N° 03 (COMANDO DE COMUNICACIONES), específicamente en el Ítem N° 01 y 02; en el Lote N° 04 (4ª DIVISION DE INFANTERIA), específicamente en el Ítem N° 01 y 02; en el Lote N° 08 (6ª DIVISION DE INFANTERIA), específicamente en el Ítem N° 01, 02, 03, 04 y 05; en el Lote N° 12 (EPOE), específicamente en el Ítem N° 01, 02, 03 y 04; en el Lote N° 16 (EDEFISFA), específicamente en el Ítem N° 01 y 02; en el Lote N° 17 (CIMEFOR), específicamente en el Ítem N° 04, 06 y 07; y en el Lote N° 18 (1ª DIVISION DE INFANTERIA), específicamente en el Ítem N° 01, conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa "... *Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado*"

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante Interino del Ejército